

La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA**; en razón de las funciones y atribuciones conferidas:

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, llevada a efecto el 04 de septiembre del 2020, a las 09h00; una vez aprobado el orden del día, donde se trató el numeral quinto: "Presentación de propuesta de parte del señor Alcalde, sobre la reducción de sueldos de los integrantes del concejo municipal."; asunto sobre el cual los integrantes del Concejo Cantonal Municipal resolvieron lo siguiente:

[(...) establecidas las atribuciones de los Concejos Municipales conforme a lo dispuesto en el Artículo 56, 60 literal p) del COOTAD y Artículo 323 ibídem, art. 16 de la Ley de Apoyo Humanitario; los integrantes del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, resuelven por unanimidad acoger la propuesta presentada por el señor Alcalde, a la vez autorizar el descuento del 25% de los salarios y dietas que perciben en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, por un periodo de cuatros meses, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2020, con el fin de apoyar y disminuir la brecha que está dejando esta crisis económica a nivel nacional por la pandemia mundial que se ha dado por el COVID 19....]

General Plaza, 14 de septiembre del 2020.


Ab. Beatriz Arevalo Torres
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GADMLI**



UNIDAD DE
TALENTO HUMANO

16 SEP 2020

HORA:
11:07

RECIBIDO

FIRMA:



DIRECCIÓN
GENERAL DE
TALENTO HUMANO

16 SEP 2020

HORA:
10:56

RECIBIDO

FIRMA:

FIRMA: